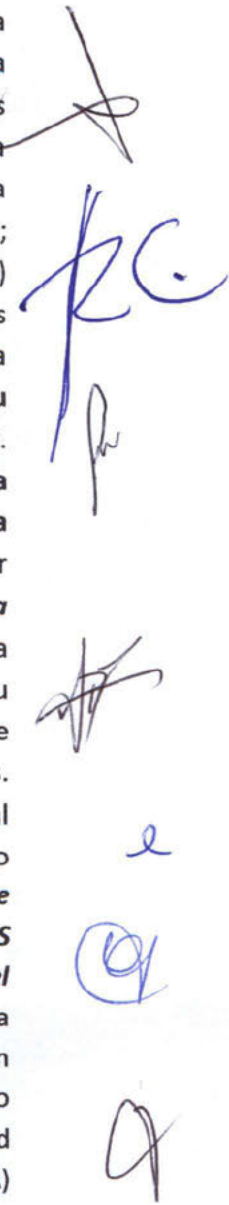


El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

ACTA MIL CIENTO DIECINUEVE. En el Salón Atlacatl, del Círculo Militar, celebrando Sesión Extraordinaria de Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las diez horas del día ocho de diciembre de dos mil veinte. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUÍA**, Directivos: Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GUILLERMO RODRIGUEZ**, Licenciado **MAURICIO SOLORZANO**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA**, Licenciado **JUAN CARLOS SALMAN**, Licenciado **MAX ORLANDO MELENDEZ**, Licenciada **LINDA ARACELY AMAYA DE MORÁN**, Secretaria Suplente de la Junta Directiva. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda **1.** Establecimiento de quórum **2.** Aprobación de agenda. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. **4.** Política de Escalafón Salarial para aprobación o denegación de Junta Directiva **5.** Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas respecto a la contratación del SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CONSUMOS ALIMENTICIOS A TRAVES DE TARJETAS, VALES O CUPONES DE ESTABLECIMIENTOS para el personal del RNPN. **6.** Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas respecto a la adquisición de Chompipollos para el personal del RNPN. Para su aprobación o denegación. **7.** Solicitud de Autorización para inicio de gestiones para la contratación del servicio de Call Center Outsourcing a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o Denegación. **8.** Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas respecto a la adquisición de un Sistema de gestión Documental para el personal del RNPN. Para su aprobación o denegación. **9.** Varios. Solcito el Licenciado Federico Guerrero se agregue a puntos varios: a) SOLICITUD a junta directiva PARA aprobación de interinato para new york, NY; las Vegas, NV. Y Misiones Oficiales para Long island, NY; Atlanta, ge y los ángeles, ca." Y b) notificación a miembros de Junta Directiva de los nombramientos de miembros Directores Propietarios del Partido GANA, quien se incorporó desde la semana anterior, pero en esta ocasión se agrega nota para su constancia y representante del Ministerio de Economía. **Para su aprobación o denegación Tomándose los acuerdos siguientes:** **1.** Establecimiento del quórum. **2.** Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda. **La Junta Directiva Acuerda:** Aprobar la agenda. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. **La Junta Directiva Acuerda:** aprobar el acta leída y la incorporación de los puntos varios solicitados por el Director Presidente; **Dando inicio a la sesión conociendo el punto 4. Presentación de la Política de Escalafón Salarial y escalafón para aprobación o denegación de Junta Directiva.** La Junta Directiva por solicitud del director Lic. Jorge Jiménez solcito que este punto debido a su relevancia e importancia para la institución únicamente se entregara para revisión y análisis de los miembros de Junta Directiva, debiendo remitírseles el documento completo para su análisis. **ACUERDA:** aprobar por unanimidad de los presentes que la política de escalafón salarial únicamente para conocimiento de Junta Directiva y que ellos puedan realizar el respectivo análisis de dicha política y escalafón; **5. Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas respecto a la contratación del SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CONSUMOS ALIMENTICIOS A TRAVES DE TARJETAS, VALES O CUPONES DE ESTABLECIMIENTOS para el personal del RNPN:** El Director Presidente solcito a Lic. Karen Trujillo dar inicio con la presentación quien inicio dando los antecedentes del proceso el cual fue con el inicio de gestión autorizado por Junta Directiva En sesión ordinaria número MIL CIENTO DIECISEIS, punto número ONCE-A de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte. Con una Disponibilidad Presupuestaria de \$43,000.00, que la invitación a cotizar fue Fecha 27/11/2020, a A)



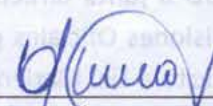
OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V. (WALMART); B) CALLEJA, S.A. DE C.V. (SUPER SELECTOS); y c) PRICESMART, que se recibieron las ofertas el día 30/11/2020, de parte de CALLEJA, S.A. DE C.V. (SUPER SELECTOS), la Sociedad Callejas, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 43,000.00. Además, agrego que se ha dejado constancia que la oferta recibida cumple con la documentación solicitada, por lo tanto, se consideró habilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. Luego se procedió a la etapa de evaluación técnica realizada por la Licenciada por Licenciada MARLENE ELIZABETH MOLINA MEJÍA, se hace constar que la oferta presentada por la Sociedad CALLEJA, S.A. DE C.V., cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados, por tanto, se considera habilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación y que en el proceso de evaluación y en la tercera etapa del proceso de evaluación, con la única oferta recibida y habilitada como resultado de la Segunda Etapa, habiéndose realizado una revisión aritmética de la misma se ha comprobado que no existen errores aritméticos y se ha seleccionado la oferta de la Sociedad CALLEJA, S.A. DE C.V., por un monto de Cuarenta y Tres Mil 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 43,000.00) Incluye IVA, cuyo precio ofertado está dentro del monto presupuestario disponible de Cuarenta y Tres Mil 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 43,000.00). Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en el documento de Especificaciones Técnicas, y en virtud de la disponibilidad presupuestaria, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar la CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CONSUMO ALIMENTICIO A TRAVÉS DE TARJETAS, VALES O CUPONES DE ESTABLECIMIENTOS, consistente en 430 tarjetas electrónicas, para adquirir mercadería en todas las sucursales de los Súper Selectos a nivel nacional, a la Sociedad CALLEJA, S.A. DE C.V. por un valor de \$ 100.00 dólares cada una, haciendo un monto total de Cuarenta y Tres Mil 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 43,000.00) Incluye IVA. En razón de lo anterior la Lic. Trujillo solicita a Junta Directiva a) Adjudicar la CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CONSUMO ALIMENTICIO A TRAVÉS DE TARJETAS, VALES O CUPONES DE ESTABLECIMIENTOS, consistente en 430 tarjetas electrónicas, para adquirir mercadería en todas las sucursales de los Súper Selectos a nivel nacional, a la Sociedad CALLEJA, S.A. DE C.V. por un valor de \$ 100.00 dólares cada una, haciendo un monto total de Cuarenta y Tres Mil 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 43,000.00) Incluye IVA SE SOMETIO A DISCUSIÓN EL PUNTO y la Junta ACUERDA: por UNANIMIDAD de los presentes AUTORIZAR la ADJUDICACION de la CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CONSUMO ALIMENTICIO A TRAVÉS DE TARJETAS, VALES O CUPONES DE ESTABLECIMIENTOS, consistente en 430 tarjetas electrónicas, para adquirir mercadería en todas las sucursales de los Súper Selectos a nivel nacional, a la Sociedad CALLEJA, S.A. DE C.V. por un valor de \$ 100.00 dólares cada una, haciendo un monto total de Cuarenta y Tres Mil 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 43,000.00); 6. **Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas respecto a la adquisición de Chompipollos para el personal del RNPN para su aprobación o denegación:** El Director Presidente solicito a la Licenciada Karen Trujillo realizara la presentación correspondiente, quien inicio dando un breve resumen de los antecedentes, de este proceso el cual fue autorizado inicio de gestión en sesión ordinaria de Junta Directiva MIL CIENTO DIECISEIS, punto número ONCE-B de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte, habiendo para ello una disponibilidad presupuestaria de \$4,900.00, que la


invitación a cotizar fue realizada el Fecha 30/11/2020, a las empresas A) AVICOLA SALVADOREÑA, S.A. DE C. V. y PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, S.A. DE C.V., que la recepción de ofertas fue el día 01/12/2020 de parte de la empresa PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, S.A. DE C.V, por un monto de \$ 4,721.08. Agrego además que deja constancia que la oferta recibida cumple con la documentación solicitada, por lo tanto, se considera habilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. Explico que la evaluación técnica realizada por la Licenciada MARLENE ELIZABETH MOLINA MEJÍA, hace constar que la oferta presentada por la Sociedad PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, S.A. DE C.V., cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados, por tanto, se considera habilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. En la tercera etapa del proceso de evaluación, con la única oferta recibida y habilitada como resultado de la Segunda Etapa, habiéndose realizado una revisión aritmética de la misma se ha comprobado que no existen errores aritméticos y se ha seleccionado la oferta de PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, S.A. DE C.V., por un monto de Cuatro Mil Setecientos Veintiuno 08/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 4,721.08) cuyo precio ofertado está dentro del monto presupuestario disponible de Cuatro Mil Novecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 4,900.00). En razón de lo anterior y dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los artículos 55, 56 inciso primero de la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública y artículo 69 del reglamento de la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública, del cumplimiento de lo estipulado en el documento de especificaciones técnicas, y en virtud de la disponibilidad presupuestaria, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda: Adjudicar la adquisición de productos alimenticios para los empleados del RNPN, a la Sociedad Productos Alimenticios Sello de Oro, S.A. DE C.V., consistente en 3,372.20 libras, las cuales equivales a 430 Chompipollos entre 7 a 8 libras cada uno, marca Sello de Oro, por un monto de Cuatro Mil Setecientos Veintiuno 08/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 4,721.08) Incluye IVA. Solicita por tanto a esta Junta Adjudicar la adquisición de productos alimenticios para los empleados del RNPN, a la Sociedad Productos Alimenticios Sello de Oro, S.A. DE C.V., consistente en 3,372.20 libras, las cuales equivales a 430 Chompipollos entre 7 a 8 libras cada uno, marca Sello de Oro, por un monto de Cuatro Mil Setecientos Veintiuno 08/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 4,721.08) Incluye IVA. SE SOMETIO A DISCUSIÓN EL PUNTO y la Junta **ACUERDA:** por Unanimidad de los presentes Autorizar la adjudicación de productos alimenticios para los empleados del RNPN, a la Sociedad Productos Alimenticios Sello de Oro, S.A. DE C.V., en los términos planteados Chompipollos entre 7 a 8 libras cada uno, marca Sello de Oro, por un monto de Cuatro Mil Setecientos Veintiuno 08/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 4,721.08) Incluye IVA; **7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio de Call Center Outsourcing a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación:** El Director Presidente solicito a la Licenciada Karen Trujillo diera inicio con las explicaciones del punto quien inicio dando las justificaciones necesarias para ello en los siguientes términos explico que se requiere el servicio de Call Center outsourcing con el objetivo de dar respuesta a las citas de emisión y entrega de DUI en el Exterior y consultas legales básicas relativas a la emisión de DUI en el exterior, por parte de nuestros connacionales. Este servicio será en apoyo al ya existente, y será de forma temporal mientras se logra regularizar el servicio actual de Call Center. Con el cual se cubrirá las necesidades que se han presentado por alta de demanda que se posee actualmente. Explico que la Forma de Contratación: Libre Gestión

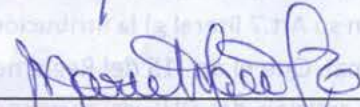
(desde \$0.01 a \$73,000.81) Art. 40 LACAP que la Unidad organizativa Solicitante es: Dirección de Registro De Personas Naturales; que el Presupuesto del que se dispone es: 15,820.00 que el Plazo de ejecución propuesto es: A partir de la Orden de Compra hasta el 31/12/2020; explico además que Se requiere el servicio de Call Center outsourcing con el objetivo de dar respuesta a las citas de emisión y entrega de DUI en el Exterior y consultas legales básicas relativas a la emisión de DUI en el exterior, el cual se debe contar con lo siguiente: • Un supervisor; • Cinco agentes; • De doce horas diarias, cumpliéndolo desde las 07:00 a.m a las 19:00 p.m., de lunes a domingo.; • Debe enlazarse por medio del número de call center con el que se cuenta actualmente que es 1-844-736-2900. Servicio proporcionado para el Centro de Datos del RNPN, enlazándose con el Centro de llamadas del RNPN. Adema propone como comisión de evaluación de ofertas a: Colaborador Administrativo – UACI, Director Financiero, Colaborador jurídico a cargo de Call Center, Asesor Jurídico del RNPN; luego de lo expuesto la Lic. Trujillo solicita a Junta Directiva que: a) Autorización para el inicio de gestiones para la Contratación del servicio de Call Center outsourcing, a través del proceso de Libre Gestión. Y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **SE SOMETIO A DISCUSIÓN EL PUNTO** y la Junta **ACUERDA:** *Autorizar el inicio de gestión gestiones para la Contratación del servicio de Call Center outsourcing, a través del proceso de Libre Gestión y la conformación de la Comisión de evaluación de ofertas de la manera propuesta: Colaborador Administrativo – UACI, Director Financiero, Colaborador jurídico a cargo de Call Center, Asesor Jurídico del RNPN.* **8. Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas respecto a la adquisición de un Sistema de Gestión Documental para el personal del RNPN. Para su aprobación o denegación:** El Director Presidente solicito a la Licenciada Karen Trujillo dar inicio a la presentación de punto quien explico los antecedentes del inicio de gestión según se acordó en sesión ordinaria de Junta Directiva de fecha tres de diciembre de dos mil veinte. Contando para ello con una Disponibilidad Presupuestaria de \$71,800.00 que la invitación para ofertar se llevó a cabo el día Fecha 04/12/2020, contando con PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., GRUPO RANSA, SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V. y RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., siendo que la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 07/12/2020, ofertando las empresas en los siguientes términos: RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V. \$ 62,483.00; PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. \$87,955.77; SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V. \$56,609.90 además explico sobre los detalles que cada una ofrece. Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en el documento de Especificaciones Técnicas, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** Adjudicar de forma parcial la **ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL** así: Ítem 1: una Licencia Software para gestión documental a la Sociedad RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$19,300.00) e Item 2,3,4 y 5: Un Servidor, Una Licencia sistema operativo de servidor, Una Licencia base de datos y Dos Escáneres de documentos a la Sociedad PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto de VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS 24/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$28,132.24), haciendo un monto total de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 24/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 47,432.24) Incluye IVA, el cual se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria de Setenta y Un Mil Ochocientos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 71,800.00). En razón de lo anterior la Lic. Karen Trujillo solicita a Junta

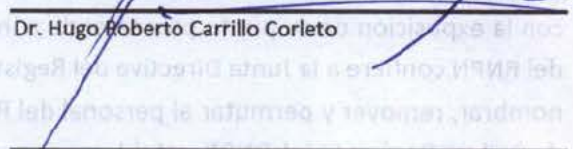
Directiva: Adjudicar de forma parcial la ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL así: Ítem 1: una Licencia Software para gestión documental a la Sociedad RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$19,300.00) e Ítem 2,3,4 y 5: Un Servidor, Una Licencia sistema operativo de servidor, Una Licencia base de datos y Dos Escáneres de documentos a la Sociedad PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto de VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS 24/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$28,132.24), haciendo un monto total de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 24/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 47,432.24) Incluye IVA, el cual se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria de Setenta y Un Mil Ochocientos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 71,800.00). Una vez discutido el punto la Junta Directiva **ACUERDA:** por unanimidad de los presentes aprobar la ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL así: Ítem 1: una Licencia Software para gestión documental a la Sociedad RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$19,300.00) e Ítem 2,3,4 y 5: Un Servidor, Una Licencia sistema operativo de servidor, Una Licencia base de datos y Dos Escáneres de documentos a la Sociedad PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto de VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS 24/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$28,132.24), haciendo un monto total de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 24/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 47,432.24) Incluye IVA, el cual se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria de Setenta y Un Mil Ochocientos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 71,800.00). 9. Varios. a) a) **SOLICITUD a junta directiva PARA aprobación de interinato para new york, NY; las Vegas, NV. Y Misiones Oficiales para long island, NY; Atlanta, ge y los ángeles, ca.** El Director Presidente solicito a Lic. Marlene iniciara con la exposición de su punto procediendo a iniciar con los antecedentes: Que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva del Registro Nacional en su Art.7 literal g) la atribución de nombrar, remover y permutar al personal del Registro Nacional. Que el art. 15 del Reglamento de la Ley Orgánica del RNPN establece que el proceso de emisión del DUI, es permanente expedito e interrumpido y no debe ser obstaculizado o impedido por causas atribuibles a persona alguna. En el mismo sentido lo regula el Art 4-C de la Ley Especial Reguladora de la Emisión de DUI. Que en sección ordinaria 1116 celebrada el día 26 de noviembre de 2020, contiene el acuerdo N° 5, mediante el cual se aprobó por unanimidad los nombramientos para Misiones Oficiales como Asistentes Administrativos de : Long Island : 01 de diciembre de 2020 al 01 de diciembre de 2021; Atlanta: 01 de diciembre 2020 al 01 de diciembre de 2021; Los Ángeles : 01 de diciembre de 2020 al 01 de diciembre de 2021 e Interinatos para Las Vegas del 01 de diciembre 2020 al 31 de diciembre 2020; New York: 01 de diciembre de 2020 al 30 de marzo de 2021. Que por trámites de visas de trabajo se han visto retrasados los tiempos, por lo que se solicita la modificación de nombramientos en fechas. Que, para el nombramiento de Interinato en Las Vegas, NV, que por retrasos en la visa de trabajo la empleada
, no podrá asumir dicho nombramiento en la fecha establecida. Así mismo se retrasará las vacaciones de la Asistente Administrativa en funciones hasta el 31 de enero de 2021. En cuanto al empleado quien fue nombrado en Misión Oficial para cubrir en Atlanta: 01 de diciembre de 2020 al 01 de diciembre de 2021, en fecha 04 de diciembre del corriente año, presentó por escrito a Presidencia DECLINACIÓN a esta misión, por lo que en su lugar se propone para su nombramiento al empleado


No habiendo nada más que hacer constar, damos por terminada la presente acta y para constancia firmamos. Solicitud a Junta Directiva: a) Aprobación del nombramiento de Misiones Oficiales como Asistentes Administrativos destacados en: Long Island: 04 de enero de 2021 al 04 de enero de 2022. Los Ángeles: 04 de enero de 2021 al 04 de enero de 2022. Atlanta: De inmediato al 31 de julio 2021 Las Vegas: 31 de enero al 04 de marzo 2021. Aprobación del nombramiento de interinato como Asistentes Administrativos destacados en: New York: 4 de enero al 31 de marzo 2021 (Maternidad), se sometió a discusión el punto y una vez discutido la Junta Directiva ACUERDA: por Unanimidad de los presentes aprobar nombramiento de Misiones Oficiales como Asistentes Administrativos destacados en: Long Island: 04 de enero de 2021 al 04 de enero de 2022. Los Ángeles: 04 de enero de 2021 al 04 de enero de 2022. Atlanta: De inmediato al 31 de julio 2021 Las Vegas: 31 de enero al 04 de marzo 2021. Aprobación del nombramiento de interinato como Asistentes Administrativos destacados en: New York: 4 de enero al 31 de marzo 2021 (Maternidad). **b) notificación a miembros de Junta Directiva de los nombramientos de miembros Directores Propietarios del Partido GANA y representante del Ministerio de Economía.** En este acto procedió el Director Presidente a indicar que en las carpetas de cada director están agregadas las respectivas notas de nombramiento de los representantes del Partido GANA siendo la Lic. Ana del Rocío Lara que desde la semana pasada fue designada por su Instituto Político y la del Representante de Economía el Lic. Juan Carlos Salman que se incorpora a la Junta Directiva a partir de este día. Una vez de discutido el punto la Junta Directiva ACUERDA: Darse por recibido del informe proporcionado. No habiendo más que hacer constar para constancia firmamos.

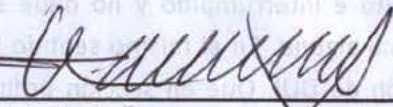

Lic. Federico Guillermo Guerrero Munguía

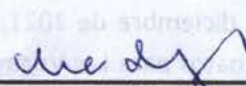

Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

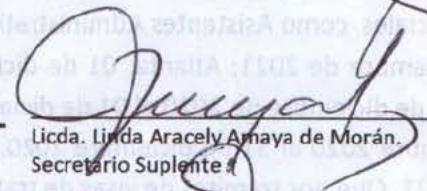

Sra. Mariela Peña Pinto

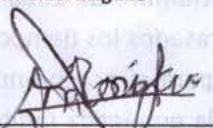

Lic. Mauricio Solórzano


Lic. Jorge Alberto Jiménez


Lic. Noel Antonio Orellana


Lic. Manuel Rodríguez


Licda. Lijda Aracely Amaya de Morán.
Secretario Suplente


Licda. Rocío Lara


Lic. Max Meléndez


Lic. Juan Carlos Salman